



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 132

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 40 de fecha 23 de Mayo de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre de la Escuela Nahuelbuta Angol, por la suma de \$400.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **ESCUELA NAHUELBUTA ANGOL, RUT 05.232.834-9**, por la suma de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), por concepto de Arriendo cancelado por la Universidad Católica de Chile, cancelado a través de vale vista en Banco Santander a nombre de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.

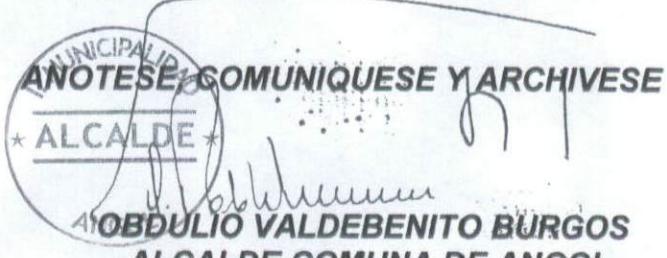


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

A iner